

	Euros
Capital Social.....	121.000
Total pasivo	121.000

Mataró, a 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Joaquín Diamant Bertran.—1.050.

DISTRIBUCIONES BEGOMAR SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D 670/05 (Ejecución 52/2006) de este Juzgado, seguidos a instancia de Urbano Álvarez Suárez contra la demandada Distribuciones Begomar Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado el día 19/12/06 auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 5.760 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial. D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—889.

DONA FUSIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 57-06 de este Juzgado seguido contra Dona Fusión, S. L., se ha dictado auto de fecha 28.11.06 por el que se declara a la empresa en situación de insolvencia provisional por importe de 738,48 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—Fdo. El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—918.

EASTMAN CHEMICAL BARCELONA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Administraciones Públicas.....	2.343
Tesorería	52.970
Total Activo	55.313
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.101
Reservas	12.020
Pérdidas.....	-16.808
Total Pasivo	55.313

Barcelona, 14 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Wilko Jan van Rooijen.—1.226.

ECHEVESTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, polígono Ugaldea número 18, 20170 Usúrbil (Gipuzkoa), a las 11 horas del día 9 de febrero de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de opción de compra sobre las naves de Usúrbil.

Segundo.—Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Informe de situación sobre la reclamación de Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima, de las deudas que tienen frente a ella las sociedades vinculadas.

Cuarto.—Separación del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Quinto.—Estudio del ejercicio de acción de responsabilidad social contra el Administrador único.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el registro contable de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes que se han de someterse a la aprobación de la Junta.

Usúrbil, a 9 de enero de 2007.—Administrador único, José María Aldalur.—1.223.

EDIFICIO RIUSEC, S. A. (Sociedad escindida)

PROMOCIONES HABITAT, S. A.

HABITAT CORPORACIÓN HOTELERA, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2007, han aprobado, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Edificio Riusec, S. A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Promociones Habitat, S. A.», y «Habitat Corporación Hotelera, S. A.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de enero de 2007.—El Administrador único de Edificio Riusec, S. A., Promociones Habitat, S. A., y Habitat Corporación Hotelera, S. A., Bruno Figueras Costa.—1.027. 1.ª 15-1-2007

EDITORIAL GUN PRESS, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas, en reunión del día 28 de diciembre de 2006, ha acordado por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

Balance al 28 de diciembre de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.208,62
Total activo	1.208,62
Pasivo:	
Capital Social.....	90.151,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	-88.943,20
Total pasivo	1.208,62

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Celestino Albares Gilarranz.—820.

EL MONTE FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («L.S.A.»), «El Monte Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Madrid, plaza de la Independencia, número 9, entresuelo derecha y C.I.F. A-91495358 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Trescientos millones euros (300.000.000 euros).

Importe nominal unitario: Cincuenta mil euros (50.000 euros) de valor nominal cada uno de los bonos, representados mediante títulos al portador, emitidos al 99,961 por ciento (99,961%) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de bonos se denominará «El Monte Finance FRN 01/2009».

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en sus redacciones vigentes, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete el contrato de emisión («Dealer Agreement») (véase el apartado «Legislación aplicable» posterior) y, por tanto, los términos y condiciones de los bonos.

Tipo de interés: Los bonos devengarán un interés nominal variable, desde el 22 de enero de 2007, al Euribor a 3 meses + 0,11 por ciento, tomándose el Euribor del segundo día hábil anterior a una fecha de pago de intereses (página 248 del Servicio Moneyline Telerate), pagaderos por trimestres vencidos los días 22 de enero, 22 de abril, 22 de julio y 22 de octubre de cada año (denominada cada una de ellas «fecha de pago de intereses»), comenzando el 22 de abril de 2007, y finalizando el 22 de enero de 2009.

Suscripción: El período de suscripción comenzará a las nueve horas (9:00) y concluirá a las catorce horas (14:00) del día 19 de enero de 2007.

No obstante lo anterior, el emisor podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo fijado, en el supuesto de que los bonos que se emitan hubieran sido suscritos en su totalidad.

La emisión de los bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la L.S.A., por quedar la emisión garantizada por Monte de Piedad y Caja de Aho-